



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2087324
EXH. N°	1433323

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N°199-2017-GRJ/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 416-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 416-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre implementación de Acuerdo Regional N° 160-2017-GRJ/CR, respecto a devolver el Oficio N°355-2017 –GRJ/GG sobre aprobación de Ordenanza Regional que declare de Necesidad Pública e Interés Regional la Zonificación Forestal y conformación de su Equipo Técnico de la Región Junín que debe ser remitido a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera respecto al Oficio N° 355-2017-GRJ/GGR que solicita la emisión de Ordenanza Regional que declare de Necesidad Pública e Interés Regional la Zonificación Forestal y conformación de su equipo técnico de la Región Junín que debe ser remitido a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad que se realice estudio, formule propuestas para que emitan informe o dictamen correspondiente según lo establece el artículo 113° del Reglamento Interno de Consejo Regional;

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 133° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, corresponde a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: g) Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N° 416-2017-GRJ/GGR y todos sus actuados, presentados por el Gerente General del Gobierno Regional Junín, a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

COPIA DEL ACUERDO REGIONAL N° 199-2017-GRJ/CR
 FOLIO N° 1
 JUNÍN, MAYO 16 DE 2017